101415
DIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS. VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007505

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022645 del 13 de noviembre de 2017, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, el 22 de febrero de 2018, se declaró la disolución de la compañía **BEGIL S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, no obstante dicho nombramiento no ha sido emitido;

QUE los accionistas, quienes representan la mayoría del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 34458-0041-19, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. BALTER ERIVERTO BAUTISTA ARROYO;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (*PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN,* LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **BALTER ERIVERTO BAUTISTA ARROYO**, para el cargo de Liquidador de la compañía **BEGIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 06 de septiembre de 2019**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". **- Guayaquil, 06 de septiembre de 2019**

Sr. BALTER ERIVERTO BAUTISTA ARROYO
C.C. No. 170349591-5 (código dactilar V4444V4444)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2019– 405

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de SUJETOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 388 a 391 con el número de inscripción 38 celebrado entre: ([CIA. BEGIL S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [BUTISTA ARROYO BALTER ERIVERTO en calidad de LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SD-2017] de fecha [Seis de Septiembre de Dos Mil Diecinueve].

Ab. Victor Antonio Alban Vinueza
Firma del Registrador (E).

26 NOV 2019 11:20